



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 012-2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 03 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997 se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura encargada de las acciones relacionadas al desarrollo agrario rural en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector;

Que, en este contexto se ha visto conveniente contar con un profesional para que asesore al despacho de la Dirección Ejecutiva;

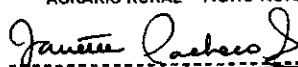
En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N°1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR con efectividad al 30 de enero de 2012, al señor Abogado **WALTER ENRIQUE ZEGARRA FIGUEROA** como Asesor Ad Honorem de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. Renée Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA (e)

Regístrese, comuníquese y publíquese

